GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CII - TOMO DCVIII - **Nº 147**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 4 DE AGOSTO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

BOe publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074989/2006 - EMANUEL SUSANA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por EMANUEL SUSANA BEATRIZ D.N.I. 16.508.076 sobre un inmueble de 2.500 M2 MZ 46 , ubicado en calle Pozo de la Loma N 8.975 , Villa Rivera Indarte , Córdoba , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Canal Maestro Norte , en su costado Sur con Capra Andrea A. (lote 13 , al Este con Tulian (Lote 5) y al Oeste con Octavio M. Sarria Bravo , siendo titular de la cuenta N° 110100604370 ROMANO PEDRO A. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARTURO GENARI, VICTOR GENARI, ALFREDO GENARI, FILOMENA GENARI, ROSA GENARI, ASUNTA GENARI DE DE ANGELI, BLANCA MAGADLAENA GENARI DE COLOMBA, JOSE ANTONIO GENARI, CLOTILDE VIRGINIA GENARI DE GRUDLER, MARIA ESTHER ROSSI DE SIRAGUSA, YOLANDA IGNACIA ROSSI DE BALSKO, ERNESTO JOSE ROSSI, FERNANDO LUDOVICO ROSSI Y JUANA VIRGINIA ROSSI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30 /06 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15294 - s/c - 04/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO-

Se hace saber a la Sra. Marcela Olga Zalazar que en Expte. N° 0109-066555/04 se ha dictado el presente decreto de avocamiento: "Córdoba, 30 de Julio de 2014.- Avocase la suscripta al conocimiento y diligenciamiento de las presentes actuaciones, Expte. N°0109-066555/04 a mérito de lo dispuesto por Resolución N°1130 de fecha 29 de diciembre de 2011, emanada de la Sra. Directora General de Educación Inicial y Primaria, las que se tramitarán conforme a las prescripciones del Reglamento de Sumarios por abandono de cargo vigente (Dcto. 4670/A/61).- Fijase como sede de la Instrucción el domicilio de la Inspección de Zona 1171, sito en calle Castro Barros N°802, de esta ciudad, en el horario de 08:30 a 16:30 horas. Cítese y emplácese a la sumariada, Sra. Marcela Olga Zalazar, DNI. N°17.629.351, para que en el plazo de cinco (5) días, efectúe por escrito su descargo y ofrezca pruebas, en su caso. La sumariada deberá acompañar, al ofrecer su prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la escuela, salvo que se trate de personal único. Notifíquese. Fdo.: Lic. María Daniela Cabada-Inspectora Técnica Zona 1171. Instructora.-".- Se hace saber a la Sra. Marcela Olga Zalazar que en Expte. N° 0109-066555/04 se ha dictado la presente Resolución: CÓRDOBA, 29 de Diciembre de 2011. VISTO: el expediente N°0109-066555/04, en el que obran las actuaciones relacionadas con el presunto abandono de cargo en que habría incurrido la Sra. Marcela Olga Zalazar, Maestra de Grado titular del Centro Educativo de Nivel Primario "Javier Lazcano Colodrero" de esta Ciudad; y CONSIDERANDO: que a fs. 2/3 de autos obra nota de la Directora del Centro Educativo mencionado en la que informa que la Sra. Zalazar se encontraba usufructuando licencia sin goce de haberes desde el 2 de Agosto de 2001 y por el término de UN (1) año (Resolución N°0649/01 de la Secretaría de Educación) y habiéndose comprobado el no reintegro de la licencia se procedió a emplazar a la docente a reintegrarse a sus funciones; que a fs. 31 y 32 se haya la intimación legal efectuada formalmente a los efectos de que la docente se reintegre al cargo, no obteniéndose respuesta alguna, según surge de las constancias de fs. 37; que acorde a lo expresado, corresponde aplicar el procedimiento prescripto por el Decreto N°4670-A-61, el que debe ser instruido por la Inspectora de la Primera Región Escolar; Por ello, el Dictamen N°1033/11 del Departamento Jurídico nombrado y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE: Articulo 1°: ORDENAR la Sustanciación de un sumario en contra de la docente MARCELA OLGA ZALAZAR, M.I. N°17.629.351, Maestra de Grado Titular del Centro Educativo de Nivel Primario "Javier Lazcano Colodrero" de esta Ciudad por abandono de cargo.- Artículo 2°: DISPONER que el sumario ordenado en el artículo que antecede sea instruido por la Inspectora de la Zona 1171, por las razones expuestas en el considerando de la presente.- Artículo 3°: PROTOCOLICESE, comuníquese a Inspección General, a la Sub-Inspección General de Nivel Primario, a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos – Área A- y archívese.-RESOLUCIÓN N° 1130, Fdo: PROF. EDITH E. GALERA DE TAA- Inspectora General de Nivel Inicial y Primario – Ministerio de Educación- Dcto. N°2755/11".- Para mayor recaudo se transcribe a continuación el Art.2, punto b), del Decreto 4670/A/61: "…2. Los sumarios por tal causal tendrán un procedimiento especial que consistirá:…b) El sumariado deberá acompañar, al ofrecer prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la escuela, salvo que se trate de personal único…". Fdo: LIC. MARIA DANIELA CABADA- Inspector Técnico Zona 1171.-

5 días - Nº 15570 - s/c - 05/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087889/2008 PAREDES JUANA AUDELINA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PAREDES JUANA AUDELINA D.N.I. 6.204.333 sobre un inmueble de 450 M2 MZ 7 , Lote 8 ubicado en calle Azcuenaga N 481, Huerta Grande , Pedanía San Antonio , Departamento Punilla , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 6 , en su costado Sur con Lote 26 , al Este con calle Azcuenaga y al Oeste con Lt 26 , siendo titular de la cuenta N° 230205463793 PESCE SANTIAGO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PESCE SANTIAGO (1/6) SOLITO INOCENCIO (1/6) CALVINO ARTEMIO (1/6), FEDELE LUIS (1/6) GEBERT JAROSLAV (1/6) FILINGER RODOLFO (1/6) ROSARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23 /06 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15288 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081331/2005 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARTIGAS GRISELDA ALEJANDRA , DNI 24.749.349 sobre un inmueble de 405 M2, Lt 18 , Mzna 21 , ubicado en Demóstenes 167 , Sierras Villa Carlos Paz , Pedanía San Roque , Departamento Punilla , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Lote 19 , en su costado Sur con Lote 17 , al Este con Lote 14 y Lote 2 , y al Oeste con calle Demóstenes , siendo titular de la cuenta N° 09814528 SERVIN ALBERTO RUBEN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SERVIN ALBERTO RUBEN Y LUQUE ANA , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 /06 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15292 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023549/2005 ROMERO ELENA ISABEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO ELENA ISABEL DNI 12.839.286 sobre un inmueble de 997M2 ubicado en calle Thea S/N , Lugar Mirador del Lago, Pedanía Bialet Masse, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 4, en su costado Sur con calle publica Thea, en su costado Este con lote 18 y al Oeste con lote 20 siendo titular de cuenta N° 230305433191 cita al titular de cuenta mencionado RIVERO JUAN CARLOS y al titular registral RIVERO JUAN CARLOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 17/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15293 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008519/2005 MALDONADO MARTIN ESTEBAN – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO MARTIN ESTEBAN DNI 29.080.144 sobre un inmueble de 781,34M2 ubicado en calle Ollantay s/n, Lugar Villa Irupe, Pueblo Embalse, Pedanía Los Cóndores, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Ollantay, en su costado Sur con Hosteria Tío Tom Parcela 7, en su costado Este con Parcela 7 y al Oeste con Parcela 9 siendo titular de cuenta N° 120507278448 cita al titular de cuenta mencionado VASQUEZ PRUDENCIA Y OTS. Y al titular registral VAZQUEZ DE ARIAS PRUDENCIA, CARLOS ALBERTO Y MARIA ELSA ARIAS Y VAZQUEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15296 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024066/2005 DOMINGUEZ PABLA EMPERATRIZ- DOMINGUEZ SIXTA CANDELARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ PABLA EMPRATRIZ D.N.I. 3.331.148 (50%) DOMINGUEZ SIXTA CANDELARIA 4.188.851 (50%) sobre un inmueble de 250 M2 MZ 21 , Lote 02, ubicado en calle José Mendivil N 887, Córdoba Departamento Capital , que linda según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro acompañado a autos, en su costado Norte con calle Mendivil , en su costado Sur con Rafael Alberto Serantes , al Este con Carlos Francisco Peñaloza y al Oeste con Pablo Francisco Ríos , siendo titular de la cuenta N° 110117423611 OTINCO S.R.L. Cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01 /06 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15297 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075782/2006 HAK BEATRIZ AGUSTINA-REBELLATO ROBERTO FEDERICO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HAK BEATRIZ AGUSTINA DNI 5.008.542 sobre un inmueble de sup. 965.04 m2 ubicado en calle Las Palomas Esq. ruta 14 , Lugar Solares de Icho Cruz, Pueblo Icho Cruz, Pedanía Santiago , Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 2, en su costado Sur con calle LA plomas, en su costado Este con lote 22 y al Oeste con Ruta 14 siendo titular de cuenta N° 230504994738 LYDIA NELLY PIGNIER cita al titular de cuenta mencionado LYDIA NELLY PIGNIER y al titular registral LYDIA NELLY PIGNIER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15298 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091753/2008 VELEZ PAULO DAVID Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VELEZ PAULO DAVID DNI 27.246.383 sobre un inmueble de 300 MYS 2 ubicado en calle Gualeguaychu s/n , Lugar Anisacate, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle lote 11, en su costado Sur con calle Gualeguaychu, en su costado Este con calle s/nombre y al Oeste con lote 24 siendo titular de cuenta N° 310720770848 ALPATAUCA SOC EN COM P AC cita al titular de cuenta mencionado ALPATAUCA SOC EN COM P AC y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15299 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023843/2005 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COLLARA SALVADOR ANTONIO , DNI 10.447.783 sobre un inmueble de 4725 M2, Lt 13,14,15 , Mzna 2 , ubicado en Villa Playas San Roque , Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque , Departamento Punilla , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con calle San Roque , en su costado Sur con Lote 12 , al Este con calle Ambul , y al Oeste con Lote 16 , siendo titular de la cuenta N° 230404886628 LOPEZ ANTONIO JOAQUIN (LOTE 13) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LOPEZ ANTONIO JOAQUIN , Cuenta 230404886636 LOPEZ ANTONIO JOAQUIN (Lote 14) y al titular registral LOPEZ ANTONIO JOAQUIN , Cuenta 230404886644 (Lt 15) SARDI PEDRO y al titular registral SARDI PEDRO , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 12 /05 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15300 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-076280/2006 CAMINOTTI ESTEHER MARGARITA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMINOTTI ESTEHER MARGARITA DNI 14.214.943 sobre un inmueble de 115,20M2 ubicado en calle avda Emilio Caraffa N°2163, Lugar Cordoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Flia Salsaella, en su costado Sur con Sr. Quevedo y Avda Caraffa, en su costado Este con Sra. Orozco y flia Olmedo y al Oeste con Vda. de Pereira y peluquería Mariano siendo titular de cuenta N° 110108616199 cita al titular de cuenta mencionado ARBEO DE PEREZ ROSALIA , PEREZ ARBEO CARLOS PABLO, PEREZ ARBEO RAUL ELIBERTO Y PEREZ ARBEO ELINOR SELMIRA y al titular registral ARBEO DE PEREZ ROSALIA , PEREZ ARBEO CARLOS PABLO, PEREZ ARBEO RAUL ELIBERTO Y PEREZ ARBEO ELINOR SELMIRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15301 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023778 / 2005- - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORNEJO LILIANA DEL CARMEN, DNI 11.746.187 sobre un inmueble de 3.730 M2, Lt 25 Y 26, Mzna 1 , ubicado en San Martín y Gral. Paz N 98 , Ciudad de Alta Gracia , Departamento Santa María , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con calle San Martín , en su costado Sur con Lote 19 y 20 , al Este con Lote 24 , y al Oeste con Lote 27 , siendo titular de la cuenta N° 310620796637 (LOTE 25) SATYTA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SATYTA , Cuenta 310620796629 (Lote 26) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral (SATYTA) (Lote 14) y al titular registral LOPEZ ANTONIO JOAQUIN , Cuenta 230404886644 (Lt 15) SARDI PEDRO y al titular registral SARDI PEDRO , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 18 /05 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15303 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-83454 / 2007 - BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ , DNI 6.492.527 sobre un inmueble de 912 M2 , ubicado en calle 11 s/n, Barrio del Lago, (Los Espinillos), Pedanía Potrero de Garay ; Villa Ciudad de América Departamento Santa María , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Hnas. Esclavas de Jesús , en su costado Sur con Rogelia Heredia , al Este con Rogelia Heredia , y al Oeste con calle Pública Sargento Cabral , siendo titular de la cuenta N° 280106907857 (mayor superficie) HEREDIA DE MANZANEL ROGELIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral HEREDIA DE MANZANEL ROGELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07 /07 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15304 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098726 / 2010 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SALAS ROSARIO VICENTA , DNI 12.669.870 sobre un inmueble de 1704 M2,, Mzna 114, Lotes 1,2,5 , ubicado en calle Domingo Nievas y Alfonsina Estorni s/n , Santa Mónica, Localidad Santa Rosa, Departamento Calamuchita que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Calle P{pública , en su costado Sur con Lt 6 , al Este con Lt 14, Lt 3 , y al Oeste con calle Vicente Nievas , N de cuenta 120204795431 (Lt 1) 120204795440 (Lt 2) 120204795458 a nombre de JAUREGUI CAYETANO SAUL (Lts 1, 2, 5) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JAUREGUI SAUL CAYETANO (1/2) KIRCHNER DE JAUREGUI ISABEL (1/ 2) (Lts 1,2,5) , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 08 /07 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15305 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 093693 / 2009 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZUCKERHUT JORGE OSCAR , DNI 8.652.363 sobre un inmueble de 4024,93 (Parte de una mayor superficie) M2, Mzna 001, Lt 003 , ubicado en calle Ruta Prov. A 86 y Pje Demetrio Antoniadis, Pedania San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Pasaje D. Antoniade , en su costado Sur-Oeste con Ruta Provincial A 86 , al Este con calle Frodisi Cassini y otros , y al Oeste Ruta Provincial A 86 , N de cuenta 1400503472828 a nombre de OCHONGA ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OCHONGA ANTONIO , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /06 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15306 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102420/2013 COLOMBO CLAUDIA LORENA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COLOMBO CLAUDIA LORENA DNI 28.854.939 sobre un inmueble de 210 M2, M51 LOTE 11 ubicado en calle Aviador Bradley 4485 Barrio Residencial San Roque Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con calle Aviador Bradley, al Este con Lote 16 y al Oeste con Lote 18, siendo titular de la cuenta N° 110116076004 GROSSO MARGARITA OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GROSSO OCTAVIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 01/06/ 2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15312 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-88272/2008 RAMIREZ GLADIS NOEMI – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMIREZ GLADIS NOEMI DNI 16.790.246 sobre un inmueble de 799M2 ubicado en calle 3 de febrero S/N , Lugar Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con lote 7, en su costado Este conlote7 y al Oeste con lotelote7 siendo titular de cuenta N° 230304980805 cita al titular de cuenta mencionado Sucesión indivisa de Crisafi Vicente y al titular registral CRISAFI VICENTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 17/03/2015. Art.

14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15314 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006443/2004 BRUSCKE MARIA ANGELA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRUSCKE MARIA ANGELA DNI 13.434.610 sobre un inmueble de 11 Has ubicado en zona rural, Lugar Arroyo Seco, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte-Este con "La Estancia", en su costado Sur con Fornero, en su costado Este con calle pública y al Oeste con La Estancia, siendo titular de cuenta N° 120223563665 BRUSCKE EMILIO CONRADO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 01/06/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15308 - s/c - 04/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-92411/2008 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA SERGIO DANIEL D.N.I. 25.921.292 sobre un inmueble de 644 M2 MZ 40 , Lote 5 ubicado en calle Colligue 9953, Villa Cornu , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Coligue , en su costado Sur con Lote 16 , al Este con Lote 6, y al Oeste con Lt 4 , siendo titular de la cuenta N° 11014114598 SUCESION INDIVISA DE BRACCO DE TREPART IRENE JULIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRACCO DE TREPART IRENE JULIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/06/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15291 - s/c - 04/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0443/2015 - 20 JULIO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-074350/2012	BIASCO ANGEL ANTONIO	SJGIR-D 0503/2014	24/10/2014
2	0034-079224/2014	RAYSIS ELSA LUISA	SJGIR-D 0512/2014	29/10/2014
3	0034-078813/2013	VALLES JOSE LUIS "VIRMANIC S.A"	SJGIR-D 0510/2014	29/10/2014
4	0034-078308/2013	RODRIGUE MARCOS	SJGIR-D 0476/2014	10/10/2014
5	0034-066237/2010	MENGARELLI MABEL LUCIA	SJGIR-D 0475/2014	10/10/2014
6	0685-000109/2014	CABRERA BONET JUAN MANUEL	SJGIR-D 0636/2014	09/12/2014
7	0034-079901/2014	TOLEDO CELIA ROSA	SJGIR-D 0639/2014	09/12/2014
8	0034-068174/2010	ROMANIELLO JOSE	SJGIR-D 0465/2014	01/10/2014
9	0034-077001/2013	AMATO VICENTE MIGUEL HUMBERTO	SJGIR-D 0568/2014	18/11/2014
10	0034-078627/2013	SERVICIOS METALURGICOS S.A CEJAS LILIANA DEL VALLE	SJGIR-D 0082/2015	29/01/2015
11	0565-000786/2012	NADER MARIO RICARDO	SJGIR-D 0030/2015	12/01/2015
12	0034-079975/2014	BORSANI HORACIO ANTONIO	SJGIR-D 0637/2014	09/12/2014
13	0034-074632/2012	LOPEZ DEMARIA PABLO	SJGIR-D 0624/2014	03/12/2014
14	0034-075439/2012	BRINGAS DARIO ANDRES	SJIGR-D 0640/2014	09/12/2014
15	0034-076705/2013	LALLANA MARIA JIMENA	SJIGR-D 0464/2014	01/10/2014
16	0034-079700/2014	PIÑERO JOSE RICARDO	SJGIR-D 0036/2015	12/01/2015
17	0034-080061/2014	POMPOLO JORGE LUIS	SJGIR-D 0040/2015	15/01/2015
18	0034-077779/2013	RESTIVO MARIA ROSA	SJGIR-D 0430/2014	25/09/2014
19	0034-075137/2012	PALOMEQUE GUILLERMO GABRIEL	SJGIR-D 0462/2014	01/10/2014
20	0034-077539/2013	OLIVAAYDEE	SJGIR-D 0570/2014	19/11/2014
21	0034-073310/2012	"ELECTROQUIMICA CORDOBA S.A "MARINI EMILIA ANTONIA	SJGIR-D 0128/2014	27/05/2014
22	0034-067942/2010	"FRIGORIFICO FORRES BELTRAN S.A BELTRAN ARTURO RICARDO"	SJGIR-D 0191/2014	21/07/2014
23	0034-075933/2013	MALLA ALBERTO PEDRO	SJGIR-D 0573/2014	19/11/2014
24	0034-075438/2012	BRINGAS DARIO ANDRES	SJGIR-D 0641/2014	09/12/2014
25	0034-078427/2013	SUAU MARIA CECILIA	SJGIR-D 0224/2015	08/05/2015
26	0034-082686/2014	TUDA LILIANA INES	SJGIR-D 0222/2015	08/05/2015
27	0034-079268/2014	"COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE NOVIEMBRE LTDA" ANA CAROLINA MARTIN	SJGIR-D-0012/2015	07/01/2015
28	0685-000162/2014	ARCAS PAOLA MAGALI	SJIGR-D-200/2015	30/03/2015
29	0034-080888/2014	VACA CESAR GUILLERMO	SJGIR-D-0197/2015	30/03/2015
30	0034-064832/2009	PETTINARI CARLOS ALFREDO	SJGIR-D-0201/2015	30/03/2015
31	0034-077911/2013	BERTERO JUAN MANUEL	SJGIR-D 0429/2014	25/09/2014
32	0034-067543/2010	RAMIREZ PABLO ALEJANDRO	SJGIR-D-0228/2015	12/05/2015
33	0034-073036/2011	SUSO FERNANDO ANIBAL	SJGIR-D-0676/2014	23/12/2014
34	0034-081685/2014	CASTRO PIZARRO MARIO	SJGIR-D-0221/2015	08/05/2015
35	0034-068648/2010	"SAL Y LUZ ASOC. CIVIL" PRON MARIA CRISTINA	SJGIR-D-02072015	30/03/2015
36	0034-073035/2011	HERBERT LISANDRO YAMIL	SJGIR-D-0027/2015	08/01/2015
37	0034-076995/2013	ROCA MARTIN PASTOR	SJGIR-D-0205/2015	30/03/2015
38	0034-080758/2014	LANUS MARIA	SJGIR-D-0044/2015	15/01/2015
39	0034-073850/2012	NOVUS S.A - DESTEFANIS GERMAN DANIEL	SJGIR-D-0555/2014	12/11/2014

5 días - Nº 15490 - s/c - 05/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0442/2015 - 20 JULIO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 ,por Decreto 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de

acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda- Subdirectora Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0685-000142/2014	FIORINI JORGE ALBERTO	SJGIR-D-0655/2014	11/12/2014
2	0685-000143/2014	FIORINI JORGE ALBERTO	SJGIR-D-0656/2014	11/012/2014
3	0685-00141/2014	FIORINI JORGE ALBERTO	SJGIR-D-0654/2014	11/12/2014
4	0034-079726/2014	CACERES ANALIA DEL CARMEN	SJGIR-D-0271/2015	09/05/2015

5 días - Nº 15491 - s/c - 05/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-E 0520/2015 - 17 JULIO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA e INTIMAR el pago de los periodos adeudados. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda Subdirectora Jurisdicción Gestión Integral de Resolutivo Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	6776051	MOYANO ALICIA TERESA	SJGIR-E-0758/2014	02/09/2014
2	0034-073685/2013	"CENTRO VECINAL PRIMERO DE MAYO"RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ	SJGIR-E-0772/2014	03/09/2014
3	0034-079140/2014	DIAZ ENRIQUE MARIO	SJGIR-E-0703/2014	14/08/2014
4	0034-080803/2014	MARELLI VIVIANA ALEJANDRA	SJGIR-E-0263/2015	30/04/2015
5	0034-072165/2011	BUSTOS JOSE ROBIN	SJGIR-E-0234/2015	24/04/2015

5 días - Nº 15492 - s/c - 05/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-C 0796/2015 - 21 JULIO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO RESUELVE: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-077759/2013	PERALTA GABRIEL ALBERTO	SJGIR-C 0032/2015	07/01/2015
2	0034-080943/2014	VARGAS BENDEZU JULIO CESAR	SJIGR-C 0043/2015	08/01/2015
3	0034-076735/2013	0034-076992/2013 USAI ESTEBAN DOMINGO	SJGIR-C 0611/2014	01/12/2014
4	0034-078333/2013	TRILLINI MIRTA BEATRIZ SJGIR-C 0571/2014		07/11/2014
5	0034-079118/2014	FERREYRA PABLO EDGAR	SJGIR-C 0503/2014	22/10/2014
6	0034-079109/2014	"CORPORACION LOGISTICA S.R.L" MARRUCO SERGIO RAUL	SJGIR-C 0496/2014	22/10/2014
7	0685-000087/2014	LARROCA TOMAS ANGEL FRANCISCO	SJGIR-C 0557/2014	05/11/2014
8	0034-080341/2014	FIERRO MARTIN GUSTAVO	SJGIR-C-0688/2014	22/12/2014
9	0034-079024/2013	GONZALEZ GUILLERMO RICARDO	SJGIR-C-0293/2015	13/03/2015
10	0034-076671/2013	VALDIVIA OLGA BEATRIZ	SJGIR-C-0436/2014	01/10/2014
11	0034-079100/2014	"BROUWER DE KONING Y CIA S.A" FERREYRA MAURICIO	SJGIR-C-0180/2015	29/01/2015
12	0034-077169/2013	"GRUPO INDESA SRL "LUCIANO B. TESTONI	SJIGR-C-0179/2015	29/01/2015
13	0034-079162/2014	"EL ALGARROBO S.R.L " MARRUCO SERGIO RAUL	SJGIR-C-0096/2015	14/01/2015
14	0034-073637/2012	MARTINEZ EDUARDO	SJGIR-C-0386/2015	08/05/2015
15	0034-079929/2014	PROCATAN S.R.L	SJGIR-C-0236/2015	12/02/2015
16	0034-080628/2014	VALDEZ CECILIA AZUCENA DE JESUS	SJGIR-C-0244/2015	19/02/2015
17	0034-078778/2013	"LOS CAROLINOS S.A" GERBER MONICA RUTH	SJGIR-C-0125/2015	15/01/2015
18	0034-081154/2014	BLANCO DIEGO LEONEL	SJGIR-C-0203/2015	03/02/2015
19	0034-080971/2014	SAVANCO GONZALO MATIAS	SJGIR-C-0291/2015	13/03/2015
20	0034-080235/2014	PERALTA GONZALO MATIAS	SJGIR-C-0677/2014	22/12/2014

5 días - Nº 15493 - s/c - 05/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-076776/2006 TORRES HELEIDA DE LA CRUZ (HOY SU SUCESION) – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRE HELEIDA DE LA CRUZ DNI 7.032.854 sobre un inmueble de 191HAS 6.285 M2 de acuerdo a plano de mensura ubicado en el lugar Paraje El Ranchito, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, que linda según mensura acompañada en autos, en su costado Norte- con Posesión de Torres Leoncio, en su costado Sur con camino publico , en su costado Este con Posesión de Torres Raúl y Torres José y al Oeste con camino público, siendo titular de cuenta N° 170306179989 TORRES LUIS cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 01/06/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15311 - s/c - 04/08/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRGDA-M 0311/2015 - Córdoba, 14 JUL 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 8960520/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable THE TOKIO MARINE AND FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41701851, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-61735424-8, con domicilio en calle AV DE MAYO Nº 701 Piso 1 Dpto/Ofcina "4" de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 25-02-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término

de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 20-05-2015.; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 –Hoy Art. 47- Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Febrero 2013 y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias…". (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación…".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente THE TOKIO MARINE AND FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41701851, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-61735424-8, una multa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 11,00) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS ¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos. (¡Error! No se encuentra CampoCombinación en el registro inicial u origen de datos.), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 15719 - s/c - 06/08/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0321/2015 - Córdoba, 14 JUL 2015 - VISTO: el expediente N° SF 8121365/14 (Nº Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 (hoy Art. 47) del C.T.P., de la firma responsable MGR CONSTRUCTORA SRL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270676774 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71010188-0, con domicilio tributario en calle Av.Leandro N. Alem 467 Piso 4 Dpto."C" Barrio General Bustos, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23-10-14; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 26-05-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 (hoy Art. 47) del C.T.P. " inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 23-07-13, retroactiva al 01-05-13. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 (hoy Art. 74) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS ($ 625,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sanciona torio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MGR CONSTRUCTORA SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270676774, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71010188-0, una multa de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS ($ 625,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 1 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS TRECE CON 00/100 CENTAVOS ($ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 15722 - s/c - 06/08/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 JUN 2015 - THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9758808/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 317009402 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70801747-3, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 634 Piso 9 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Enero y Marzo 2013 ; Febrero, Abril y Diciembre 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 317009402 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70801747-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen,

deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°)NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 15725 - s/c - 06/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006997/2004 BASUALDO LIDIA DEL VALLE – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BASUALDO LIDIA DEL VALLE DNI 16.634.104 sobre un inmueble de 313,21 m2 ubicado en calle Chile N°56, Pueblo Villa de María, Pedanía Villa de María Departamento Rio Seco, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte- con Esteban Gutiérrez, en su costado Sur con calle Chile , en su costado Este con Rosa Salera de Saru y al Oeste con Lotes 1 y 3: Santiago Oses – Lote 5 Benjamín Suarez, siendo titular de cuenta N° 26-02-0130605-3 VILLARROEL ISMAEL cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 01/06/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 15309 - s/c - 04/08/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 JUN 2015 - THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9758934/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41702811 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70801747-3, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 634 Piso 9 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto de Sellos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Marzo , Abril y Julio 2012 ; Marzo 2013 ; Febrero 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente THE PROFESSIONAL'S COMPAÑY ASEGURADORA DE RESP PROFESIONAL SA inscripto en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 41702811 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70801747-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 15727 - s/c - 06/08/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN (M) 163/15 - Claudia Marcela R. TULIAN - Expediente N° 0100-045540/11 - dos (2) cuerpos - Se comunica a la docente Claudia Marcela R. TULIAN, (M.I. N° 20.786.398) que por Expediente. Nº: 0100-045540/11 – dos (2) cuerpos.- Caratulado: REF. EXPTE. N°0149-085708/10 – DIRECCION GENERAL DE PERSONAL – INVESTIGACION ADMINISTRATIVA - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 163 de fecha 07 ABR 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- DAR por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 540/12 del suscripto, DECLARAR la pérdida de potestad sancionatoria del Estado Provincial sobre los ex docentes Elba del Valle ANDRADA (M.I. N° 17.534.000), María del Carmen ESCOBEDO (M.I. N° 24.147.104), Cristina Analía FERRER, (M.I. N° 21.051.064), Micaela Mercedes E. LOPEZ (M.I. N° 26.815.330), Claudia Mariela NAVARRO (M.I. N° 24.692.994), María Celeste REARTES, (M.I. 28.655.955), Marcela Alejandra ROLDAN (M.I. N° 29.740.743), Beatriz Cristina del Valle SAGER, (M.I. N° 17.534.745), Ivana Lorena SANTORO (M.I. N° 31.220.339), Claudia Fabiana SILVA (M.I. N° 22.372.742), Claudia María TRIGO (M.I. N° 18.204.713), Claudia Marcela R. TULIAN, (M.I. N° 20.786.398), Laura Soledad USAUROU (M.I. N° 23.287.537) y Cecilia del Valle ZAMUDIO (M.I. N° 22.792.348), por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública Provincial. Art. 2°.- APLICAR a las docentes Silvana del Valle GONZÁLEZ (M.I. N° 24.367.925), Analia Cecilia MACHADO (M.I. N° 24.385.524), María Haydee PACHECO (M.I. N° 24.073.315), la sanción prevista en el art. 40, Apartado I "Faltas Leves", inc. b), del Decreto- Ley N° 1910/E/57 y a la docente Patricia Esther JURGENS (M.I. N° 18.015.809) la medida disciplinaria dispuesta en el art. 126, inc. b), del Decreto –Ley N° 214/E/63, conforme lo establecido en el art. 1° del Decreto N° 576/A/63, de conformidad a las razones expuestas en los fundamentos del presente instrumento legal.

5 días - Nº 15946 - s/c - 07/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 07 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 30 de junio de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1951	Capdevila Francisco Pedro	0535-005663/2004	6.679.590	Punilla
1952	Etulain Juan Carlos	0535-005551/2004	11.202.946	Colon
1953	Etulain Juan Carlos	0535-005552/2004	11.202.946	Colon
1954	Correa Marta Elena	0535-005556/2004	23.194.522	Colon
1955	Manzolillo Andrea Marta	0535-005557/2004	25.004.946	Colon
1956	Manzolillo Andrea Marta	0535-005559/2004	25.004.946	Colon
1957	Manzolillo Andrea Marta	0535-005560/2004	25.004.946	Colon
1958	Britos Laura Beatriz	0535-005561/2004	18.401.480	Colon
1959	Bovo Juan Carlos	0535-005567/2004	10.783.015	Villa Totoral
1960	Rivarola Osvaldo Roque	0535-005676/2004	6.605.153	Calamuchita
1961	Pedernera Natalia Veronica	0535-005583/2004	24.280.745	Colon
1962	Schulz Erico Roberto	0535-005604/2004	5.928.345	Colon
1963	Villarreal Roque Acencio	0535-005630/2004	7.958.526	Totoral
1964	Alvarez Ramon Hipolito	0535-005631/2004	13.871.359	Totoral
1965	Cismondi Maria Belen	0535-005633/2004	20.531.252	Calamuchita
1966	Cismondi Maria Belen	0535-005634/2004	20.531.252	Calamuchita
1967	Guzman Victor Enrique	0535-005647/2004	6.692.651	Minas
1968	Britos Ana Carolina Agripina	0535-005657/2004	28.273.006	Colon
1969	Fernandez Monica Graciela	0535-005659/2004	13.400.168	Colon
1970	Savid Carlos Alberto	0535-005669/2004	10.421.006	Colon
1971	Cortez Carlos alezio	0535-005681/2004	5.075.829	Colon

1972	Salas Romina Paola	0535-005682/2004	28.173.765	Rio Cuarto
1973	Ponce Mario Eduardo	0535-008101/2005	21753718	San Javier
1974	Marino Patricia Alejandra	0535-008107/2005	22.175.440	Colon
1975	Marino Patricia Alejandra	0535-008108/2005	22.175.440	Colon
1976	Sanchez Juan Carlos	0535-008111/2005	23.217.082	Colon
1977	Vilchez Paula Edith	0535-008116/2005	26.151.954	Colon
1978	Romero Blanca Ofelia	0535-008123/2005	11.173.481	Punilla
1979	Ochoa Benjamin Alberto	0535-008125/2005	17.565.060	Punilla
1980	Merlo Etelvina Paola Lourdes	0535-008137/2005	27.761.821	Calamuchita
1981	La Bionda Gabriela Cecilia	0535-008138/2005	14.114.665	Calamuchita
1982	La Bionda Gabriela Cecilia	0535-008139/2005	14.114.665	Calamuchita
1983	Portela Maria Isabel	0535-008144/2005	4.112.481	Punilla
1984	Ontivero Jose Calisto	0535-008145/2005	11.145.611	Punilla
1985	Herrera Marcelino	0535-008155/2005	6.732.037	Sobremonte
1986	Correa Ramona Eva	0535-008156/2005	4.876.730	Sobremonte
1987	Gallardo Juan Angel	0535-008164/2005	7.669.425	San Javier
1988	Centurion Hector Ricardo	0535-008171/2005	21.886.632	San Alberto
1989	Pinciroli Stella Mary del Valle	0535-008173/2005	20.150.177	San Alberto
1990	Romo Maria Rosa	0535-008174/2005	6.259.635	San Alberto
1991	Romero Olga Nilda	0535-008176/2005	23.959.405	San Alberto
1992	Romero Maria Patricia	0535-008177/2005	21.591.465	San Alberto
1993	Mole Gilverto Ismael	0535-008179/2005	6.686.744	San Alberto
1994	Leyria Pablo Dionicio	0535-008180/2005	29.528.945	San Alberto
1995	Moyano Rita Ana	0535-008187/2005	12.266.470	Cruz del Eje
1996	Soaje Marcela Gabriela	0535-008189/2005	23.546.568	Punilla
1997	Ledesma reyes Casimira	0535-008190/2005	4.404.930	Minas
1998	Palacios Ariel Horacio	0535-008192/2005	21.386.576	Colon
1999	Guzman Luis Gaspar	0535-008199/2005	6.681.613	San Alberto
2000	Cuello Federico Abel	0535-008228/2005	27584047	San Alberto

5 días - Nº 15827 - s/c - 07/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 07 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 30 de junio de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1501	Farias Raimundo Angel	0535-003318/2004	6192990	Cruz del Eje
1502	Franco Roberto Jose	0535-006113/2004	14523630	Rio Primero
1503	Diaz Pura Alicia	0535-006135/2004	2536487	Tulumba
1504	Figueroa Antonia Ofelia	0535-006137/2004	5635450	Tulumba
1505	Leyva Estela Rosalinda	0535-006185/2004	16856047	Totoral
1506	Centurion Ramon Andres	0535-006186/2004	22191126	Totoral
1507	Moyano Carlos Antonio	0535-006187/2004	12370932	Totoral
1508	Moyano Carlos Antonio	0535-006188/2004	12370932	Totoral
1509	Casas Aurelia Noemi	0535-006189/2004	4454776	Totoral
1510	Abrego Julio Eduardo	0535-006190/2004	20474155	Totoral
1511	Molina Victoriano Nicefero	0535-006191/2004	10248156	Totoral
1512	Carreño Carlos Gregorio	0535-006192/2004	6382595	Totoral
1513	Arias Lucas Daniel- Fuente Liliana Mercedes	0535-006194/2004	24316923	Totoral
1514	Ludueña Jesus Ricardo	0535-006209/2004	14703136	Rio Pimero
1515	Rocha Victor Ramon Ceferino	0535-006210/2004	22261520	Tulumba
1516	Moyano Ceferino Rufino	0535-006212/2004	6393328	Colon
1517	Videla Estela Lourdes	0535-006228/2004	18494286	Colon
1518	Mercado Ana Amalia	0535-006229/2004	4483422	Colon
1519	Mercado Ana Amalia	0535-006230/2004	4483422	Colon
1520	Aragon Franks Sylvia Josefina	0535-006230/2004	6074247	Colon
1521	Fiappi Gerardo Isidro	0535-006247/2004	8277567	Punilla
1522	Damico Maria Mercedes	0535-006265/2004	3779819	Colon
1523	Figueroa Silvia Lorena	0535-006267/2004	25953944	Colon
1524	Grosso Aldo Ramon Vicente	0535-006268/2004	6388192	Colon
1525	Irusta Luis Horacio	0535-006269/2004	11202930	Colon
1526	Lescano Emilia Alicia	0535-006270/2004	4672327	Colon
1527	Grosso Aldo Ramon Vicente	0535-006271/2004	6388192	Colon
1528	Rigazio Jose Maria	0535-006273/2004	12145616	Calamuchita
1529	Rigazio Jose Maria	0535-006274/2004	12145616	Calamuchita
1530	Dogliani Maria Angela	0535-006287/2004	5700315	Punilla
1531	Sanchez Emilia Guillermina	0535-006444/2004	5099846	Calamuchita
1532	Lescano Emilia Alicia	0535-006435/2004	4672327	Colon
1533	Lescano Emilia Alicia	0535-006432/2004	4672327	Colon
1534	Barrera Maria Isabel	0535-006353/2004	16833246	Punilla
1535	Berella Nora Alicia	0535-006385/2004	14291249	Punilla
1536	Olmedo Carmen Noemi	0535-006300/2004	4498064	Colon
1537	Rojas Francisco Benito	0535-006334/2004	6394980	Rio Seco
1538	Diaz Mario Elias	0535-006364/2004	10143294	Punilla
1539	Flores Hector Cruz	0535-006398/2004	11203045	Rio Primero
1540	Gomez Jorge Hernan	0535-006313/2004	12283607	Punilla
1541	Tudor Gerardo Andres	0535-006363/2004	13507470	Punilla
1542	Rios Miriam Maria	0535-006365/2004	12110895	Punilla
1543	Lucero Pablo	0535-006378/2004	8008528	Calamuchita
1544	Winter Gabriel Alejandro Michetti Nadia Yanina	0535-006340/2004	26546971	Gral San Martin
1545	Juncos de Rodriguez Maria Magdalena	0535-006305/2004	4122951	Tulumba
1546	Conforti Luis	0535-006647/2004	6574133	Calamuchita
1547	Jimenez Jose Carlos	0535-006637/2004	12423323	Calamuchita
1548	Alegre Maria Itati	0535-006644/2004	27871045	Calamuchita
1549	Fernandez Nora Beatriz	0535-006649/2004	22764090	Calamuchita
1550	Casa Cristian Ariel	0535-006659/2004	24863989	Calamuchita
1551	Mendoza Custodia	0535-006672/2004	7039556	Rio Seco
1552	Fernandez Marcelo Ruben	0535-006646/2004	25329820	Calamuchita
1553	Ferreyra Maria Arminda	0535-006636/2004	13781444	Calamuchita
1554	Duarte Griselda Carina	0535-006585/2004	23981492	Colon
1555	Ortiz Cesar	0535-006554/2004	2899805	Calamuchita
1556	Vargas Americo Hector	0535-006563/2004	6597378	Calamuchita
1557	Rodriguez Sandra Fabiana	0535-006548/2004	20500557	Calamuchita
1558	Barrios Antonio Daniel	0535-006564/2004	5704526	Calamuchita
1559	Tisera Juan Carlos	0535-006550/2004	20287528	Calamuchita
1560	Guyot Andres Antonio	0535-006553/2004	21695692	Calamuchita
1561	Guyot Andres Antonio	0535-006552/2004	21695692	Calamuchita
1562	Loyola Mario Daniel	0535-006505/2004	29615624	Santa Maria
1563	Alegres Petronila Nemecia	0535-006520/2004	7029281	Tulumba
1564	Sgro Alicia Beatriz	0535-006415/2004	20074565	Colon
1565	Freytes Delia Perpetua	0535-006510/2004	7679679	Tercero Arriba
1566	Almada Esteban Javier	0535-006507/2004	21409838	Tercero Arriba
1567	Rubinstein Nadia Noemi	0535-006506/2004	28792121	Tercero Arriba
1568	Carrasco Barcena Marcos German	0535-006413/2004	29912369	Cruz de Eje
1569	Oliva Lorena Gabriela	0535-006475/2004	26370223	San Javier
1570	Ontivero Manuel Ruben	0535-006471/2004	16743311	Minas
1571	Meszaros Roberto Gregorio	0535-006439/2004	4507597	Calamuchita
1572	Lescano Emilia Alicia	0535-006434/2004	4672327	Colon
1573	Lescano Emilia Alicia	0535-006424/2004	4672327	Colon
1574	Lescano Emilia Alicia	0535-006423/2004	4672327	Colon
1575	Rodriguez Agustin Antonio	0535-006420/2004	13790853	Colon
1576	Hernandez de Ayala Maria Alejandra	0535-006419/2004	20540025	Colon
1577	Hernandez de Ayala Maria Alejandra	0535-006418/2004	20540025	Colon
1578	Zorzi Oscar Alberto	0535-006445/2004	8010896	Calamuchita
1579	Bustos Diego Alejandro	0535-006496/2004	23062072	Calamuchita
1580	Casas Arnaldo Transito Casas Alberto Bernabel	0535-006488/2004	6939284	Totoral
1581	Bruscke Maria Angela	0535-006443/2004	13434610	Calamuchita
1582	Ceballos Carlos Alberto	0535-006401/2004	22942491	Colon
1583	Arebalo Luciana Dolores	0535-006819/2004	7027922	Totoral
1584	Abrego Eugenia Noemi	0535-006813/2004	22445957	Totoral
1585	Abrego Antonia Concepcion	0535-003817/2004	1764079	Totoral
1586	Basualdo Ramona Francisca	0535-006818/2004	5495335	Totoral
1587	Farias Hilario Justo	0535-006820/2004	8411603	Totoral
1588	Escayol Juan Orlando	0535-006808/2004	8250536	Punilla
1589	Gomez Miguel Angel	0535-006831/2004	13595993	Punilla
1590	Caro Apolinaria Maria Basilia	0535-006855/2004	13553961	Tulumba
1591	Gauna Irene Pabla	0535-006870/2004	7341764	San Alberto
1592	Tapia Maria Eugenia	0535-006871/2004	4891221	San Alberto
1593	Campos Mara Nerey	0535-006724/2004	24562344	Punilla
1594	Paz Carolina	0535-006752/2004	16907020	Colon
1595	Cabral Ramon Antonio	0535-006753/2004	7709732	Colon
1596	Salinas Licia del Valle	0535-006756/2004	16488892	Colon
1597	Baravalle Claudio Ronald	0535-006757/2004	14750293	Colon
1598	Salinas Licia del Valle	0535-006758/2004	16488892	Colon
1599	Bosch Ernesto Alberto	0535-006762/2004	12614583	Colon
1600	Bosch Ernesto Alberto	0535-006763/2004	12614583	Colon
1601	Juncos Mariana Analia	0535-006754/2004	28969217	Colon
1602	Rodriguez Santiago	0535-006777/2004	6781518	San Javier
1603	Gonzalez Ramon Ival	0535-006815/2004	14692085	Totoral
1604	Civiero Maria America	0535-006824/2004	5720081	Punilla

1605	Simonetti Claudia Viviana	0535-006873/2004	14433199	Punilla
1606	Civiero Maria America	0535-006823/2004	5720081	Punilla
1607	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1608	Olmos Maria Angelica Teresa	0535-006854/2004	11257543	Gral San Martin
1609	Espindola Mirta Elisa	0535-006894/2004	13358481	Rio Seco
1610	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	15475003	Calamuchita
1611	Sueldo German Nicolas	0535-006949/2004	17447600	Colon
1612	Barreto Jose	0535-006951/2004	23632834	Colon
1613	Cisterna Teofilo Nicolas	0535-006952/2004	7011590	Colon
1614	Baldecchi Dino Silvio	0535-006968/2004	26496461	Santa Maria
1615	Bon Monica Beatriz	0535-006981/2004	17532148	Colon
1616	Marquez Dario Sebastian	0535-006964/2004	27672222	Colon
1617	Basualdo Lidia del Valle	0535-006997/2004	16634104	Rio Seco
1618	Filippelli Leandro Eugenio	0535-006963/2004	21858141	Colon
1619	Bacili Estela Mary	0535-006986/2004	16907598	Calamuchita
1620	Santiago Omar Daniel	0535-006983/2004	20998715	Colon
1621	Gallo Rosana Paola	0535-006893/2004	27209155	Rio Seco
1622	Correa Mateo Antonio	0535-006814/2004	12379623	Totoral
1623	Molina RamonAugusto	0535-007094/2004	16313438	Santa Maria
1624	Galindez Susana Alicia	0535-007010/2004	11103296	Gral San Martin
1625	Maldonado Oscar Juan Ramon	0535-007029/2004	11869302	Gral San Martin
1626	Sueldo Andrea Carlota	0535-007058/2004	30879277	Colon
1627	Lopez Ana Mercedes - Britos Analia Soledad	0535-007056/2004	11052926	Colon
1628	Vicario Maria Isabel	0535-007075/2004	11767406	Punilla
1629	Oronado Susana Juana del Valle - Martin Oscar Natalio		0535-007079/2004	
11557225		San Justo		
1630	Campos Ramos Jesus	0535-007031/2004	5263449	Punilla
1631	Castro Leonardo David	0535-007044/2004	18498254	Colon
1632	Gil Palacios Silvina Maria	0535-007088/2004	2705936	Colon
1633	Vidal Patricia Isabel	0535-007003/2004	13962104	Santa Maria
1634	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	5475003	Calamuchita
1635	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1636	Moreyra Hector Gualberto - Rama Maria Silvia - Moreyra Maria Esther - Moreyra Zulma Beatriz - Moreyra Jorge Raul	0535-007228/2005	6385107	Colon
1637	Calderon Paulino Oscar	0535-007236/2005	14001053	Cruz del Eje
1638	Piazzi Miguel Omar	0535-007217/2005	22695631	Punilla
1639	Vera Roque Nolberto	0535-007264/2005	6695223	Cruz del Eje
1640	Montenegro Roberto Daniel	0535-007293/2005	20395383	Rio Cuarto
1641	Contreras Tomasa Maria	0535-007251/2005	5394090	Tulumba
1642	Tello Jose Francisco	0535-007252/2005	13288118	Tulumba
1643	Aballay Cristian Andres	0535-007249/2005	24067064	Tulumba
1644	Urcia Rosana Griselda	0535-007284/2005	14040919	Colon
1645	Rojas Sergio Orlando	0535-007271/2005	8359893	Colon
1646	Agüero Juana Fermina	0535-007272/2005	5869920	Colon
1647	Funes Roque Ariel	0535-007277/2005	23764699	Colon
1648	Castro Estela del Valle	0535-007279/2005	6528270	Colon
1649	Castro Estela del Valle	0535-007280/2005	6528270	Colon
1650	Peralta Ana Delia	0535-007281/2005	27065788	Colon

5 días - Nº 15822 - s/c - 07/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 07 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 30 de junio de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1801	Ortiz Roberto	0535-004414/2004	6.509.731	Colon
1802	Diaz Eugenio Irene	0535-004416/2004	14.815.471	Cruz del eje
1803	Rojas Mirian Isabel	0535-004429/2004	21.895.134	Cruz del eje
1804	Munarriz Rodrigo Fernando	0535-004432/2004	26.207.117	Villa Maria
1805	Bergamin Jose del Valle	0535-004435/2004	6.602.676	Gral San Martin
1806	Alvarez Ana Rosa	0535-004436/2004	3.718.325	Colon
1807	Farias Placida	0535-004439/2004	0.945.655	Cruz del eje
1808	Cejas Enrique Norberto	0535-004440/2004	13.350.535	Colon
1809	Bernal Marcela Beatriz	0535-004512/2004	17157274	Juarez Celman
1810	Alvarez Ramona Rogelia	0535-004557/2004	1.136.006	Rio Primero
1811	Lujan Elsa Susana	0535-004968/2004	17.220.065	Calamuchita
1812	Tello Matilde	0535-004586/2004	7.162.970	Punilla
1813	Cena Teresa del Valle	0535-004567/2004	13.170.689	Colon
1814	Molina Braulia Margarita	0535-004582/2004	1.760.045	Punilla
1815	Cuevas Jose Guillermo	0535-004560/2004	8.498.235	Colon
1816	Martinez Maite Mabel	0535-004549/2004	13.372.066	Colon
1817	Busnardo Fabian Luis	0535-004521/2004	30.329.434	Colon
1818	Corso Aldo Dante	0535-004621/2004	16.230.818	Colon
1819	Ramirez Filomena	0535-004611/2004	5.097.148	Punilla
1820	Walfredo Graciela Susana	0535-004689/2004	14.586.396	Calamuchita
1821	Ledesma Analia Soledad	0535-004670/2004	30.346.577	Calamuchita
1822	Sipriana Marta Lucia Fautisna	0535-004680/2004	16.279.079	Calamuchita
1823	Delfino Marcelo Javier - Dulce Maria Rut Carolina	0535-004665/2004	23.550.640	Juarez Celman
1824	Walfredo Graciela Susana	0535-004684 /2004	14.586.396	Calamuchita
1825	Bustos Maria Angelina	0535-004672/2004	11.527.215	Calamuchita
1826	Diaz Jose Oscar	0535-004669/2004	18.175.125	Calamuchita
1827	Walfredo Graciela Susana	0535-004688/2004	14.586.396	Calamuchita
1828	Bustos Sira Delia	0535-004668/2004	4.458.197	Calamuchita
1829	Martino Hernan Nicolas	0535-004620/2004	26.151.933	Colon
1830	Chalub Hector Julio	0535-004652/2004	18.016.892	colon
1831	Lucarelli Nancy Adriana	0535-004634/2004	14.478.543	Colon
1832	Bar Edgardo Alberto	0535-004623/2004	11.192.252	Colon
1833	Bar Edgardo Alberto	0535-004618/2004	11.192.252	Colon
1834	Bar Edgardo Alberto	0535-004622/2004	11.192.252	Colon
1835	Aguilera Julio Alberto	0535-004671/2004	25.494.084	Calamuchita
1836	Del Piccolo Leonardo Gabriel	0535-004633/2004	21.619.546	Colon
1837	Berejikian Ricardo	0535-004632/2004	11.061.402	Colon
1838	Olmos Hugo Guillermo	0535-004631/2004	11.188.542	Colon
1839	Estrangis Genaro	0535-004630/2004	6.481.654	Colon
1840	Jardon Luis Ramon	0535-004624/2004	6.221.650	Colon
1841	Corso Aldo Dante	0535-004617/2004	16.230.818	Colon
1842	Moyano Anibal Edie	0535-004615/2004	6.388.536	Tulumbas
1843	Pieniazek Eugenia	0535-004614/2004	5.711.886	Colon
1844	Mendez Adriana Margarita	0535-004600/2004	12.837.306	Punilla
1845	De Domingo Hilda Nelida	0535-004686/2004	5.274.052	Calamuchita
1846	Lopez Fernando Osca	0535-004720/2004	14.638.204	San Alberto
1847	Asebedo Luisa Araceli	0535-004722/2004	16.428.427	Colon
1848	Zambrano Damiana Nilda	0535-004733/2004	1.134.948	Ischilin
1849	Zambrano Damiana Nilda	0535-004735/2004	1.134.948	Ischilin
1850	Khodr Nelida Esther	0535-004736/2004	3.467.206	Colon
1851	Aliendro Walter Daniel	0535-004310/2004	21.695.224	Cruz del Eje
1852	Cejas Patricia Edith del Valle	0535-004441/2004	17.995.453	Colon
1853	Gutierrez Alejandra del Valle	0535-004452/2004	18.016.710	Colon
1854	Ramos Cipriano Nicolas	0535-004459/2004	8.409.721	Cruz del Eje
1855	Nuñez Silvia Beatriz	0535-004460/2004	5.183.241	San Javier
1856	Caballero Sivia Liliana Caballero Olegario y Caballero Roberto	0535-004491/2004	11.501.948	Union
1857	Khodr Nelida Esther	0535-004492/2004	3.467.206	Colon
1858	Denis Silvia Edith	0535-004494/2004	6.409.876	Colon
1859	Ayala Yolanda Isabel	0535-004497/2004	17.297.030	Colon
1860	Marconetti Horacio Domingo	0535-004498/2004	4.358.173	San Justo
1861	Moyano Anibal Edie	0535-004613/2004	6.388.536	Tulumba
1862	Lopez Silvia Angelina	0535-004746/2004	14.203.854	Punilla
1863	Lopez Silvia Angelina	0535-004748/2004	14.203.854	Punilla
1864	Oroda Protacia Magdalena	0535-004767/2004	2.780.492	Colon
1865	Gaetan Valeria Evangelina	0535-004768/2004	27.695.144	Colon
1866	Gaetan Martin Omar -Nieto Julio Gaetan Lucia Esther	0535-004769/2004	6.694.685	Colon
1867	Barrios Maria Luisa	0535-004771/2004	5.869.918	Colon
1868	Zuppo Javier Walter	0535-004805/2004	16.781.723	Rio segundo
1869	Rotelo Gladys Amelia	0535-004808/2004	21.392.426	Tercero Arriba
1870	Alaniz Maria Rosa	0535-004815/2004	10.775.839	San Javier
1871	Camaño Nestor Enrique	0535-004830/2004	21.395.455	Colon
1872	Giracca Carlos Daniel	0535-004831/2004	20.453.858	Colon
1873	Saldaño Elizabet C	0535-004834/2004	13.790.714	colon
1874	Crembil Eduardo Antonio	0535-004835/2004	6.389.798	Colon
1875	Giracca Carlos Daniel	0535-004836/2004	20.453.858	Colon
1876	Angel Pesce S.ACIAIYF	0535-004849/2004	3053149574.4	San Justo
1877	Tapia Loreta Agustina	0535-004930/2004	1.140.885	Minas
1878	Tapia Loreta Agustina	0535-004931/2004	1.140.885	Minas
1879	Ledesma Martin Luis	0535-004937/2004	6.394.843	Colon
1880	Bustos Anita Ofelia	0535-004939/2004	5.262.342	Colon
1881	Prieto Hector Carlos	0535-004947/2004	17.001.050	Punilla
1882	Lopez Delia Norma	0535-004951/2004	5.450.865	Punilla
1883	Maldonado Juan Alberto	0535-004953/2004	7.964.227	Colon
1884	Loyola Marcos Francisco	0535-004959/2004	6.664.216	Cruz del Eje
1885	Baca Viviana Beatriz	0535-004967/2004	17.599.102	Colon
1886	Lujan Elsa Susana	0535-004969/2004	17.220.065	Calamuchita
1887	Pereyra Maria Isabel	0535-004976/2004	25.911.973	Cruz del Eje
1888	Lopez Silvia Angelina	0535-004982/2004	14.203.854	Punilla

1889	Lopez Silvia Angelina	0535-004983/2004	14.203.854	Punilla
1890	Lopez Silvia Angelina	0535-004984/2004	14.203.854	Punilla
1891	Pizzulin Ana Maricel	0535-004986/2004	22.595.626	Punilla
1892	Lopez Silvia Angelina	0535-005041/2004	14.203.854	Punilla
1893	Ray Claudia Beatriz	0535-005044/2004	16.833.098	Colon
1894	Bertorello Vitalino Ernesto	0535-005047/2004	6.438.832	San Justo
1895	Cardozo Jorge Rolando	0535-005050/2004	22.793.836	Colon
1896	Cingolani Pacifico Julio Eugenio	0535-005086/2004	6.547.550	Colon
1897	Lopez Jose Alberto- Herrador Mavel Concepcion	0535-005095/2004	14.153.540	Colon
1898	Montoya Jose Carlo- Sosa julia Edith	0535-005096/2004	13.350.440	Colon
1899	Brizuela Eduardo Del Valle	0535-005540/2004	11.095.838	Colon
1900	Sosa Roberto Angel	0535-005543/2004	13.499.257	Rio Primero
1901	Peralta Luis Alberto	0535-005562/2004	29.512.557	Colon
1902	Oviedo Rosa	0535-005021/2004	11561138	Colon
1903	Yaraque Rosana Elizabet	0535-005034/2004	29.891.836	Colon
1904	Vallejos Jose Alfredo	0535-005031/2004	2.947.256	San Javier
1905	Santucho Jorge Alberto	0535-005103/2004	24.255.833	Colon
1906	Santucho Jorge Alberto	0535-005104/2004	24.255.833	Colon
1907	Fernandez Maria Celeste	0535-005105/2004	30.566.947	Colon
1908	Aguirre Paola del Valle	0535-005107/2004	30.566.825	Colon
1909	Torres Gloria Beatriz	0535-005133/2004	17.292.972	Colon
1910	Gonzalez America Ignacia	0535-005170/2004	20.074.453	Rio Seco
1911	Loyola julio Cesar	0535-005181/2004	14.882.760	Minas
1912	Uliana Oscar Dario	0535-005207/2004	16.084.025	Colon
1913	Ahumada Edmundo	0535-005214/2004	8.376.115	Colon
1914	De Giorgio roberto Sebastian	0535-005239/2004	16.965.866	Colon
1915	Gennari Rolando Pablo	0535-005254/2004	16.508.533	Colon
1916	Varela Norma Beatriz	0535-005257/2004	12.023.466	Colon
1917	Romero Maria Cristina	0535-005261/2004	12.859.419	Colon
1918	Viglione Jose Emilio	0535-005278/2004	11731754	San Luis
1919	Oviedo luis Maria	0535-005281/2004	8.651.176	Colon
1920	Espeche Juan Carlos	0535-005288/2004	18.344.691	Colon
1921	Sacerdoti Clara Rosa	0535-005289/2004	5.721.025	Colon
1922	Varela Paola Fernanda	0535-005564/2004	29.549.424	Colon
1923	Abrego Maria Fernanda	0535-005336/2004	17.800.926	Totoral
1924	Prado Maria Elba	0535-005338/2004	5.191.649	Totoral
1925	Peñaloza Maria Armando	0535-005339/2004	7.036.439	Totoral
1926	Farias Fernando del Valle	0535-005340/2004	25.950.579	Totoral
1927	Comision Pro-Templo de Capilla de Siton	0535-005344/2004	12.370.932	Totoral
1928	Ybalo Jorge Horacio	0535-005346/2004	6.344.762	San Justo
1929	Herrera Jose Daniel	0535-005369/2004	26.116.104	Colon
1930	Varas Jose Luis	0535-005372/2004	11.748.085	Totoral
1931	Correa Macaria Rafaela	0535-005374/2004	15.623.339	Sobremonte
1932	Molina Carina Claudia	0535-005402/2004	25.463.528	Colon
1933	Cuello Ramona Clara	0535-005403/2004	4.722.214	Punilla
1934	Pereyra Alejandro Rodolfo	0535-005419/2004	16.229.266	Colon
1935	Peralta Luis Alberto	0535-005566/2004	29.512.557	Colon
1936	Zunino Raul Enrique	0535-005442/2004	7.997.354	Santa Maria
1937	Zunino Raul Enrique	0535-005443/2004	7.997.354	Santa Maria
1938	Zunino Raul Enrique	0535-005444/2004	7.997.354	Santa Maria
1939	Zunino Raul Enrique	0535-005445/2004	7.997.354	Santa Maria
1940	Pereyra Nelida Ester	0535-005454/2004	4.479.374	Colon
1941	Vallejos Jose Alfredo	0535-005455/2004	2.947.256	San Javier
1942	Re Juan Carlos Virgilio	0535-005468/2004	6.548.088	Union
1943	Guzman Carlos Agustin	0535-005475/2004	11.166.141	San Alberto
1944	Gutierrez Ana Maria	0535-005476/2004	10.174.423	San Alberto
1945	Quinteros Paula M	0535-005481/2004	12.846.899	San Alberto
1946	Zalazar Miguel Angel	0535-005483/2004	25.281.594	San Alberto
1947	Villalobo Ramona Liliana	0535-005486/2004	13.955.770	San Alberto
1948	Ponce Pedro	0535-005493/2004	6.677.127	San Alberto
1949	Ponce Pedro	0535-005494/2004	20.698.732	San Alberto
1950	Baez Osvaldo Antonio	0535-005541/2004	11.948.802	Colon

5 días - Nº 15825 - s/c - 10/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 07 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 30 de junio de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1701	Perez Oscar Ramon	0535-003904/2004	12.848.702	Colon
1702	Barrera Malva Beatriz	0535-003914/2004	18.177.348	Colon
1703	Guayan Juana Berta	0535-003918/2004	4.609.118	Colon
1704	Ferreyra Alejandradel Valle	0535-003919/2004	17.532.372	Colon
1705	Zamora Maria del Valle	0535-003921/2004	13.350.421	Colon
1706	Oliva Victoria Estela	0535-003923/2004	5.308.533	Colon
1707	Saavedra Miguel Angel	0535-003924/2004	10.682.468	Colon
1708	Calderon Juan Carlos	0535-003925/2004	8.685.263	Colon
1709	Flores Marina Fulgencia	0535-003926/2004	13.947.988	Colon
1710	Juarez Estela	0535-003927/2004	Colon	
1711	Olmedo Miriam del Valle	0535-003963/2004	14.963.121	Colon
1712	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004003/2004	24.316.952	Colon
1713	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004004/2004	24.316.652	Colon
1714	Estrangis Mirta Susana	0535-004008/2004	13.031.999	Colon
1715	Rodriguez Amelia	0535-004009/2004	3.946.608	Colon
1716	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004010/2004	24.316.952	Colon
1717	Rodriguez Amelia	0535-004011/2004	3.946.608	Colon
1718	Rodriguez Amelia	0535-004012/2004	3.946.608	Colon
1719	Rodriguez Amelia	0535-004013/2004	3.946.608	Colon
1720	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004014/2004	24.316.952	Colon
1721	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004015/2004	24.316.952	Colon
1722	Arias Delfor Aurelio	0535-004016/2004	10.738.371	Colon
1723	Valdez Sergio Ramon	0535-004017/2004	14.827.986	Colon
1724	Castillo Luis alberto	0535-004018/2004	21.399.033	Colon
1725	Medina Nemi Argentina	0535-004021/2004	2.337.203	Colon
1726	Savid Jose Eduardo y Paredez Victor Venancio	0535-004023/2004	11.761.589	Colon
1727	Bustos Walter Miguel	0535-004026/2004	24.964.561	Colon
1728	Guzman Fabian Adolfo	0535-004027/2004	17.974.478	Colon
1729	Cejas Luis Martin	0535-004030/2004	7.984.770	Colon
1730	Cejas Luis Martin	0535-004031/2004	7.984.770	Colon
1731	Torres Amanda Bibiana	0535-004032/2004	24.523.059	Colon
1732	Romero Susana Edith	0535-004036/2004	12.157.600	Colon
1733	Torres Ivana Elizabeth	0535-004041/2004	22.047.223	Colon
1734	Torres Amanda Bibiana	0535-004043/2004	24.523.059	Colon
1735	Torres Ivana Elizabeth	0535-004044/2004	22.047.223	Colon
1736	Velez Gabriel Alberto	0535-004051/2004	21.514.040	Colon
1737	Figueroa Tomas	0535-004060/2004	28.579.192	Colon
1738	Martinez Esmela Maria Ester	0535-004064/2004	92.125.844	Colon
1739	Reymundi Leandro	0535-004074/2004	27.199.017	Colon
1740	Castillo Elda B	0535-004075/2004	22.328.325	Colon
1741	Ledezma Maria Rosa- Rojas Yamila Graciela	0535-004076/2004	6.074.262	Colon
1742	Salguero Laura Lola	0535-004078/2004	4.255.659	Colon
1743	Salguero Mario Alfredo	0535-004079/2004	22.597.435	Colon
1744	Nieto Juan Domingo	0535-004115/2004	22.832.271	Cruz del Eje
1745	Carranza Clara Yolanda	0535-004117/2004	1.231.521	Colon
1746	Ceballos Miriam Mercedes	0535-004166/2004	21.695.848	Cruz del Eje
1747	Carrizo Pastora del Valle	0535-004172/2004	16.058.629	Colon
1748	Pereyra Anabela Cristina	0535-004195/2004	26.162.502	San Alberto
1749	Castro Mirta Graciela	0535-004159/2004	5.869.981	Colon
1750	Arguello Juan Jose	0535-004198/2004	10.218.053	Colon
1751	Farias Mario Alberto	0535-004160/2004	16.013.716	Colon
1752	Martinez Juana	0535-004162/2004	10.179.523	Colon
1753	Nuñez Matilde- Quiroga Alberto Eusebio Allende Domingo Cecilio	0535-004164/2004	0.606.569	Colon
1754	Cejas Luis Martin	0535-004112/2004	7.984.770	Colon
1755	Cuello Ramona Elena	0535-004163/2004	6.074.239	Colon
1756	Castillo Jose Ariel	0535-004183/2004	22.949.667	Colon
1757	Prino Jose Luis -Prino Estela Mary	0535-004192/2004	12.092.496	Union
1758	Marciale Gustavo Roberto	0535-004182/2004	6.614.954	Calamuchita
1759	Arias Dario Martin	0535-004201/2004	29.809.365	Colon
1760	Del Pozzi Rosana Irma	0535-004204/2004	20.688.290	Colon
1761	Fioetti Mariela Mercedes	0535-004206/2004	24.318.484	Colon
1762	Angulo Nora del Valle	0535-004207/2004	1.962.425	Colon
1763	Alfaro Gallardo Sabrina Magali	0535-004211/2004	28.852.516	Colon
1764	Gallego Guillermo Maria	0535-004212/2004	23.607.532	Colon
1765	Ortiz Pablo Alejandro	0535-004214/2004	22.527.138	Cruz del eje
1766	Castillo Jose Ariel	0535-004219/2004	22.949.667	Colon
1767	Torres Roque Gabriel	0535-004222/2004	23.488.960	Colon
1768	Torres Hector Andres	0535-004224/2004	24.455.150	Colon
1769	Cruz Angel	0535-004229/2004	93.864.642	Colon
1770	Campos Sonia Alejandra	0535-004253/2004	16.684.812	Colon
1771	Duran Mansilla sergio Ruben	0535-004263/2004	26.180.006	Colon
1772	Cejas Blanca Leonor	0535-004277/2004	12.994.342	Colon
1773	Urquiza Delfina Benilda	0535-004278/2004	6.623.832	Rio Cuarto

1774	Salcedo Maria Gabriela 0535-004281/2004		22.566.713	Colon
1775	Luna Roberto Saulon 0535-004285/2004		6.378.024	Ischilin
1776	Ceballos Julio Ramon 0535-004292/2004		12.443.999	Colon
1777	Musso Luis Jose 0535-004295/2004		7.643.225	Calamuchita
1778	Druetta Luis Daniel 0535-004299/2004		28.565.323	Colon
1779	Montoya Sara Susana 0535-004301/2004		13.031.936	Colon
1780	Banegas Manuel Segundo 0535-004304/2004		6.392.478	Colon
1781	Maldonado Carlos Humberto 0535-004320/2004		12.030.991	Colon
1782	Diaz Daniel Vicente-Diaz Liliana Edith 0535-004321/2004		20.661.329	Colon
1783	Contreras Ricardo Angel 0535-004322/2004		13.350.527	Colon
1784	Cavallin Ana Rosa 0535-004341/2004		24.562.117	Colon
1785	Vasconi Ruben Dario Argentino	0535-004367/2004	5.997.554	Rosario
1786	Vega Karina Andrea 0535-004370/2004		22.953.696	Colon
1787	Rupenyan Nazaret Abrahan 0535-004371/2004		23.287.507	Colon
1788	Rupenyan Nazaret Abrahan 0535-004373/2004		23.287.507	Colon
1789	Rupenyan Nazaret Abrahan 0535-004374/2004		23.287.507	Colon
1790	Rupenyan Nazaret Abrahan 0535-004376/2004		23.287.507	Colon
1791	Quinteros Claudia Marcela 0535-004388/2004		17.305.625	Colon
1792	Marfil Oscar Alberto 0535-004391/2004		8.157.201	Calamuchita
1793	Marfil Oscar Alberto 0535-004393/2004		8.157.201	Calamuchita
1794	Marfil Oscar Alberto 0535-004394/2004		8.157.201	Calamuchita
1795	Marfil Oscar Alberto 0535-004395/2004		8.157.201	Calamuchita
1796	Marfil Oscar Alberto 0535-004400/2004		8.157.201	Calamuchita
1797	Gadan Omar Alejandro	0535-004401/2004	18.173.924	Calamuchita
1798	Rojo Oscar Alberto 0535-004408/2004		14.533.099	Sta Maria
1799	Tozzi Ivan Dario 0535-004409/2004		25.045.656	Colon
1800	Comba Juan Jose 0535-004413/2004		14.578.773	Colon

5 días - Nº 15824 - s/c - 10/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 07 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 30 de junio de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1601	Juncos Mariana Analia	0535-006754/2004	28969217	Colon
1602	Rodriguez Santiago	0535-006777/2004	6781518	San Javier
1603	Gonzalez Ramon Ival	0535-006815/2004	14692085	Totoral
1604	Civiero Maria America	0535-006824/2004	5720081	Punilla
1605	Simonetti Claudia Viviana	0535-006873/2004	14433199	Punilla
1606	Civiero Maria America	0535-006823/2004	5720081	Punilla
1607	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1608	Olmos Maria Angelica Teresa	0535-006854/2004	11257543	Gral San Martin
1609	Espindola Mirta Elisa	0535-006894/2004	13358481	Rio Seco
1610	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	15475003	Calamuchita
1611	Sueldo German Nicolas	0535-006949/2004	17447600	Colon
1612	Barreto Jose	0535-006951/2004	23632834	Colon
1613	Cisterna Teofilo Nicolas	0535-006952/2004	7011590	Colon
1614	Baldecchi Dino Silvio	0535-006968/2004	26496461	Santa Maria
1615	Bon Monica Beatriz	0535-006981/2004	17532148	Colon
1616	Marquez Dario Sebastian	0535-006964/2004	27672222	Colon
1617	Basualdo Lidia del Valle	0535-006997/2004	16634104	Rio Seco
1618	Filippelli Leandro Eugenio	0535-006963/2004	21858141	Colon
1619	Bacili Estela Mary	0535-006986/2004	16907598	Calamuchita
1620	Santiago Omar Daniel	0535-006983/2004	20998715	Colon
1621	Gallo Rosana Paola	0535-006893/2004	27209155	Rio Seco
1622	Correa Mateo Antonio	0535-006814/2004	12379623	Totoral
1623	Molina RamonAugusto	0535-007094/2004	16313438	Santa Maria
1624	Galindez Susana Alicia	0535-007010/2004	11103296	Gral San Martin
1625	Maldonado Oscar Juan Ramon	0535-007029/2004	11869302	Gral San Martin
1626	Sueldo Andrea Carlota	0535-007058/2004	30879277	Colon
1627	Lopez Ana Mercedes Britos Analia Soledad	0535-007056/2004	11052926	Colon
1628	Vicario Maria Isabel	0535-007075/2004	11767406	Punilla
1629	Oronado Susana Juana del Valle - Martin Oscar Natalio	0535-007079/2004	11557225	San Justo
1630	Campos Ramos Jesus	0535-007031/2004	5263449	Punilla
1631	Castro Leonardo David	0535-007044/2004	18498254	Colon
1632	Gil Palacios Silvina Maria	0535-007088/2004	2705936	Colon
1633	Vidal Patricia Isabel	0535-007003/2004	13962104	Santa Maria
1634	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	5475003	Calamuchita
1635	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1636	Moreyra Hector Gualberto - Rama Maria Silvia - Moreyra Maria Esther - Moreyra Zulma Beatriz - Moreyra Jorge Raul	0535-007228/2005	6385107	Colon
1637	Calderon Paulino Oscar	0535-007236/2005	14001053	Cruz del Eje
1638	Piazzi Miguel Omar	0535-007217/2005	22695631	Punilla
1639	Vera Roque Nolberto	0535-007264/2005	6695223	Cruz del Eje
1640	Montenegro Roberto Daniel	0535-007293/2005	20395383	Rio Cuarto
1641	Contreras Tomasa Maria	0535-007251/2005	5394090	Tulumba
1642	Tello Jose Francisco	0535-007252/2005	13288118	Tulumba
1643	Aballay Cristian Andres	0535-007249/2005	24067064	Tulumba
1644	Urcia Rosana Griselda	0535-007284/2005	14040919	Colon
1645	Rojas Sergio Orlando	0535-007271/2005	8359893	Colon
1646	Agüero Juana Fermina	0535-007272/2005	5869920	Colon
1647	Funes Roque Ariel	0535-007277/2005	23764699	Colon
1648	Castro Estela del Valle	0535-007279/2005	6528270	Colon
1649	Castro Estela del Valle	0535-007280/2005	6528270	Colon
1650	Peralta Ana Delia	0535-007281/2005	27065788	Colon
1651	Mendoza Graciela del Valle 0535-003801/2004		11.863.014	Colon
1652	Galceran Lucas Andres 0535-003806/2004		22.449.566	Colon
1653	Tailler Condrea Arnoldo Tobias	0535-003807/2004	13.214.052	Cruz del Eje
1654	Torres Fortunata Maria Elisa	0535-003812/2004	1.136.756	Colon
1655	Luini Hector Ricardo 0535-003815/2004		8.261.229	Cruz del Eje
1656	Bazan Luis Reynaldo 0535-003819/2004		20.191.760	Colon
1657	Millicay Antonio 0535-003824/2004	6.463.516	Colon	
1658	Funes Hilario Teodoro	0535-003825/2004	6.387.486	Colon
1659	Soria Ramon Carlos 0535-003829/2004		7.799.335	Cruz del Eje
1660	Brochetto Roberto Domingo 0535-03834/2004		6.639.599	Juarez Celman
1661	Torres Emilio Vilson	0535-003839/2004	2.057.928	Colon
1662	Cordero Lucas Nazareno 0535-003841/2004		22.047.222	Colon
1663	Castillo Jose Ariel 0535-003842/200422.949.667		Colon	
1664	Marciale Gustavo Roberto 0535-003847/2004		6.614.954	Calamuchita
1665	Rossi Elena Lidia 0535-003851/2004		10.178.431	Colon
1666	Cortez Nicolas Alberto 0535-003862/2004		11.452.812	Colon
1667	Gongora Marcela F	0535-003863/2004	23.290.402	Colon
1668	Cirioni Victor Alejandro	0535-003864/2004	16.741.838	Colon
1669	Barrera Victor Hugo 0535-003865/2004		20.346.572	Colon
1670	Gonzales Oscar 0535-003867/2004		16.164.142	Colon
1671	Luna Palmira Leonor 0535-003869/2004		4.121.633	Colon
1672	Ramos Blanca del Valle	0535-03870/2004	5.662.471	Colon
1673	Ferreyra Marcela G	0535-003871/2004		Colon
1674	Ledesma Maria Elena 0535-003872/2004		28.269.632	Colon
1675	Cuello Rosa Lidia 0535-003874/2004	5.635.658	Colon	
1676	Martinez Alcira- Martinez Maria 0535-003875/2004		10.055.544	Pocho
1677	Schiavoni Analia Selva 0535-003877/2004		27.654.545	Colon
1678	Farias Teresa Jesus 0535-003878/2004		4.133.368	Colon
1679	Ledesma Ramon Antonio 0535-03881/2004		12.951.135	Colon
1680	Sanchez Martin Benito 0535-003886/2004		6.720.134	Cruz del Eje
1681	Farias Rolando Sebastian 0535-003891/2004		25.759.688	Colon
1682	Moyano Jose Claudio 0535-003892/2004		23.557.001	Colon
1683	Pedernera Ramon Hugo 0535-003896/2004		11.563.811	Colon
1684	Anabalon Alvarez Miguel Angel 0535-003899/2004		92.912.383	Colon
1685	Maldonado Eliseo Ignacio 0535-003903/2004		12.249.906	Colon
1686	Ledesma Miguel Angel 0535-003907/2004		16.202.042	Colon
1687	Griffo Roberto Carlos 0535-003908/2004		7.984.476	Colon
1688	Gongora Eduardo Francisco 0535-003912/2004		8.009.960	Colon
1689	Garay Ramon Alberto 0535-003934/2004		16.556.373	Cruz del Eje
1690	Gonzalez Pacifico amancio 0535-003935/2004		13.454.982	Cruz del Eje
1691	Paredes Lidor Asicandro 0535-003956/2004		6.687.623	Cruz del Eje
1692	Capdevila Toribia 0535-003960/2004	11.280.471	Cruz del Eje	
1693	Ledesma Maria Angelica 0535-003964/2004		18.275.000	Colon
1694	Ledesma Nelly Olga 0535-003965/2004		16.903.013	Colon
1695	Martinez Paola Lorena 0535-003981/2004		25.501.142	Colon
1696	Varela Raul Alejandro	0535-003979/2004	18.577.440	Colon
1697	Seipel Ruben Hector 0535-003982/2004		7.700.404	Colon
1698	Lopez Hector Angel 0535-003983/2004		17.452.235	Colon
1699	Farias Santos Lino	0535-003985/2004	8.411.850	Colon
1700	Soto Nancy Martha del valle	0535-003999/2004	17626715	Colon
2001	Fernandez Oscar Nicandro	0535-007289/2005	16564355	Colon
2002	Castro Estela del Valle	0535-007291/2005	6528270	Colon
2003	Castro Estela del Valle	0535-007292/2005	6528270	Colon
2004	Adaro Veronica	0535-007296/2005	26614786	Colon
2005	Galarza Guillermo Gabriel	0535-007297/2005	21391646	Colon
2006	Montoya Maria Belen	0535-007298/2005	31646773	Colon
2007	Delgado Azucena	0535-007299/2005	5249750	Colon
2008	Sarria Marcela	0535-007200/2005	17000497	Colon
2009	Reznichenco Izaac	0535-007203/2005	6303118	Colon
2010	Tassara Federico Guillermo	0535-007204/2005	20250221	Colon
2011	Cortez Isolina Mafalda	0535-007205/2005	5669662	Colon
2012	Cortez Isolina Mafalda	0535-007206/2005	5669662	Colon

2013	Cortez Isolina Mafalda	0535-007207/2005	5669662	Colon
2014	Cortez Isolina Mafalda	0535-007208/2005	5669662	Colon
2015	Cortez Isolina Mafalda	0535-007211/2005	5669662	Colon
2016	Sarria Marcela	0535-007212/2005	17000497	Colon
2017	Capdevila Onildo Fabio	0535-007213/2005	16096122	Colon
2018	Sarria Marcela	0535-007214/2005	17000497	Colon
2019	Moreyra Sergio Raul	0535-007215/2005	16133989	Colon
2020	Cortez Isolina Mafalda	0535-007216/2005	5669662	Colon
2021	Pereyra Ruben Daniel	0535-007231/2005	14001352	Colon
2022	Olmos Fernando Fabio	0535-007232/2005	22034532	Colon
2023	Guevara Humberto	0535-007233/2005	6666702	Cruz del Eje
2024	Garro Juan Antonio	0535-007235/2005	18136925	Cruz del Eje
2025	Bazan Juana del Carmen	0535-007237/2005	4960230	Cruz del Eje
2026	Luna Maria Norma	0535-007240/2005	1434339	Cruz del Eje
2027	Nieva Luis Alberto	0535-007242/2005	14219460	Colon
2028	Farias Emeregildo Anselmo	0535-007243/2005	14001038	Cruz del Eje
2029	Zurberti Paula Cecilia	0535-007244/2005	24241705	Colon
2030	Lopez Sara Elena Carmen	0535-007130/2005	1368640	Punilla
2031	Lopez Rafael del Valle	0535-007132/2005	7689979	Calamuchita
2032	Peralta Mercedes Gladys	0535-007133/2005	11857772	Calamuchita
2033	Nozzi Ricardo Alberto	0535-007134/2005	8567838	Punilla
2034	Rivadero Dante Augusto	0535-007139/2005	20082119	Cruz del Eje
2035	De la Vega Daniel Alejandro	0535-007155/2005	12100017	Punilla
2036	Diaz Antonio Marcial	0535-007157/2005	13441404	Punilla
2037	Garzon Juan Carlos	0535-007161/2005	11481785	Tulumba
2038	Pereyra Leonor Gabriela	0535-007183/2005	21390744	Colon
2039	Cooperativa de trabajo milenio limitada	0535-007165/2005	30708536780	Punilla
2040	Zorzini Miguel Angel	0535-007167/2005	7958645	Colon
2041	Vezzato Juan Pablo	0535-007170/2005	26864915	Punilla
2042	Cortez Isolina Mafalda	0535-007193/2005	5669662	Colon
2043	Aguirre Mirta Rosa	0535-007182/2005	12355564	Colon
2044	Falcon Lorena	0535-007119/2005	28855597	Punilla
2045	Tissera Mario Alberto	0535-007121/2005	8363217	Rio Cuarto
2046	Falcon Beatriz Olga	0535-007122/2005	14378507	Punilla
2047	Ochoa Silvia Alejandra	0535-007124/2005	16656137	Punilla
2048	Pichetto Andres	0535-007125/2005	8607834	Punilla
2049	Olmos Fabio Amilcar	0535-007126/2005	21408682	Punilla
2050	Laya Maria Elena	0535-007127/2005	4264599	Calamuchita

5 días - Nº 15823 - s/c - 10/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091622/2008 LEDESMA MARINA EDITH – MUÑOZ LUIS ALBERTO CESIONARIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEDESMA MIRNA EDITH DNI 24.226.747 Y LUIS ALBERTO MUÑOZ DNI N 29.202.675 CESIONARIO sobre un inmueble de 640M2 ubicado en calle El Pais s/n , Lugar Malagueño, Pueblo Malagueño, Pedanía La Calera, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Lote 14, en su costado Sur con calle El Pais, en su costado Este con Lote 19 y al Oeste con Lote 16 siendo titular de cuenta N° 310101695262 - 310101695271 cita al titular de cuenta mencionado ORTIZ JOSE LADIO- ORTIZ JOSE ERNESTO y al titular registral ORTIZ JOSE ELADIO – BLANCA ROSA BARILE DE ORTIZ –CARLOS JULIO ORTIZ-ALBERTO HORACIOORTIZ-JORGE ENRIQUE ORTIZ- BLANCA ELENA ORTIZ-GENOVEVA DEL ROSARIO ORTIZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción…"

5 días - Nº 15981 - s/c - 10/08/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009096/2005 MOYANO PASCUAL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO PASCUAL DNI 7.971.273 sobre un inmueble de 800M2 ubicado en calle Almirante Brown 1478 Rio Ceballos, Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Almirante Brown, en su costado Sur con Lorte 14, en su costado Este con Lote 16 y en su costado Oeste con calle Almirante Brown , siendo titular de cuenta N° 1304194993768 cita al titular de cuenta mencionado LOPEZ ALBERTO ENRIQUE y al titular registral LOPEZ ALBERTO ENRIQUE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 07/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción…"

5 días - Nº 15980 - s/c - 10/08/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 299/15-EXPTE 0036934/2015

Objeto: Adquisición de material y sutura Apertura: 12/8/15, 10:00 horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:30 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - Nº 15893 - $ 197,53 - 04/08/2015 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 15/2015

Para contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADORES CON ACTUALIZACION TECNOLÓGICA" – Con destino a: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR, Dependiente del Ministerio de Salud.PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.339.200,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 12 DE AGOSTO DE 2015 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas:Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área.En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332.VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

3 días - Nº 15751 - s/c - 04/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4283

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4283 APERTURA: 27/08/2015 09:00 Hs. OBJ.: "Remodelación Distrito La Carlota". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $6.683.237,96.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 270 días Calendarios VALOR DEL PLIEGO: $ 6700.- SELLADO LEY: $ 100

5 días - Nº 15761 - $ 769,60 - 10/08/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4285

LICITACION PUBLICA N° 4285 APERTURA: 25-08-15 HORA: 09.- OBJETO: "ADQUISICION DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICOS". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 7.027.800.- PLIEGO: $ 7.027.- SELLADO DE LEY: $ 100.

5 días - Nº 15509 - $ 804,90 - 07/08/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 58/2015

Adquisición de INSUMOS PARA LA ELABORACION DE LIQUIDOS DE LIMPIEZA, destinados a abastecer las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para cuatro (04) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 18/08/2015 HORA: 09:00 MONTO: $ 1.791.003,47. AUTORIZACION: Resolución Nº104/2015, de la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Cordoba; lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO ($ 1.791,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre

Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 15542 - s/c - 05/08/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 29/2015

Para contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RESPIRADORES CON ACTUALIZACION TECNOLÓGIA" – Con destino a: Hospitales de Capital e Interior dependiente del Ministerio de Salud.PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.396.000,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 13 DE AGOSTO DE 2015 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

3 días - Nº 15755 - s/c - 04/08/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 43/2015

Para contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO MEDICO DE UTIS NEONATALES CON ACTALIZACION TECNOLOGICA" – Con destino a: Hospitales de Capital e interior dependiente del Ministerio de Salud. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.630.000,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 12 DE Agosto DE 2015 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

3 días - Nº 15757 - s/c - 04/08/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 21/2015

Para contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DEFIBRILADORES Y ELECTROBISTURIES CON ACTUALIZACION TECNOLOGICA" – Con destino a HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR dependiente del Ministerio de Salud. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.868.400,00.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 13 DE AGOSTO DE 2015 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688644 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-

3 días - Nº 15760 - s/c - 04/08/2015 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANISACATE

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Barrio Villa Satyta, sobre espacio verde en calle 9 de Julio s/n, Pcia. de Córdoba. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Presupuesto Oficial: $ 4.794.774,90. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Monto: $47.947,5. Fecha de Apertura de sobres 11/09/2015 – Hora: 11:00 – Lugar: Municipalidad de Anisacate – Salomón Palacios 15. Plazo de entrega: 300 días corridos. Valor del Pliego: $ 2800. Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Anisacate – Salomón Palacios 15, hasta el día anterior a la apertura.

10 días - Nº 15047 - $ 3618,60 - 10/08/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

CONVOCATORIA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VALIDACIÓN, REGISTRACION Y AUTORIZACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES Y/O PROVISIONES DE SALUD BRINDADAS POR EL APROSS A SUS BENEFICIARIOS.

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VALIDACIÓN, REGISTRACION Y AUTORIZACIÓN DE TODAS LAS PRESTACIONES Y/O PROVISIONES DE SALUD BRINDADAS POR EL APROSS A SUS BENEFICIARIOS. EXPTE Nº 0088-105770/2015.- ENTIDAD LICITANTE: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de un Servicio de Validación, Registración y Autorización de todas las Prestaciones y/o provisiones de Salud brindadas por el Apross a sus beneficiarios. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil ($ 10.000). CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados para los interesados en el Área Contrataciones de APROSS, asimismo podrán ser consultados en la Web de Apross: www.apross.gov.ar y/o en el transparente ubicado en el Departamento Compras sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 9,00 a 18,00 hs., hasta el día 24 de agosto de 2015 inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, a través del sistema SUAC, dirigido al Departamento Proyectos Informáticos, las que serán evacuadas en el horario de 9:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes, en la citada Dirección hasta el día 24 de agosto de 2015, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 25 de agosto de 2015, hasta las 11,00 hs., en la Sección Mesa de Entradas –SUAC de Apross- sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descripta en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de agosto de 2015 a las 12:00 hs., en el Área Contrataciones de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba, (Participarán del acto de apertura de sobres los funcionarios designados a tal efecto por la APROSS).-

5 días - Nº 15387 - s/c - 04/08/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 61/2015

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 14/08/2015 HORA: 11:00, MONTO: $ 4.003.250,25. AUTORIZACION: Resolución Nº 103/2015 de la Señora Ministro de Justicia y Der. Humanos de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS PESOS CUATRO MIL TRES ($ 4.003,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 15538 - s/c - 05/08/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 59/2015

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 14/08/2015 HORA: 09:00, MONTO: $3.435.206,10. AUTORIZACION: Resolución Nº 102/2015 de la Señora Ministro de Justicia y Der. Humanos de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 3.435,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 15537 - s/c - 05/08/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ

MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION

OBJETO: Construcción de JARDIN MATERNAL DE 4 SALAS EN ESQ. 1° DE MAYO Y MALVINAS EN MONTE MAIZ –CBA- LICITACION PUBLICA N° 2 / 2015 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.685.734,06 - GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% ($ 56.857,34) - FECHA DE APERTURA: 26 de Agosto 2015 a las 11hs.Sala del Concejo de Deliberante de la MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ-sito en calle JUJUY N°1335- 3° Piso. PLAZO DE ENTREGA: 300 DIAS - VALOR DEL PLIEGO: $ 2000,00 - LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Mesa de Entrada de la MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ-Dto: Unión-Pcia. Córdoba ,sito en calle Jujuy N°1335.-Monte Maiz.. Hasta el dia 10 de Agosto de 2015 en horario de 8hs hasta 12,30 hs.- FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.-

10 días - Nº 15144 - $ 4038,20 - 10/08/2015 - BOE

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación y Refacción en la Escuela de Nivel Inicial y de Nivel Primario **" ANTARTIDA ARGENTINA"** de la Localidad de **El Manzano,** Departamento **Colón** de la **Provincia de Córdoba.-**
-
Licitación Pública Nº: 06/2015
Presupuesto Oficial: **$ 7.598.894,28.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 27/08/2015, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **330 dias**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 24/07/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - Nº 14522 - s/c - 06/08/2015 - BOE

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Terminación de nuevo edificio para la Escuela de Nivel Inicial **"DR. ARTURO M. BAS"** de la Localidad de **Villa María,** Departamento **Gral. San Martín** de la **Provincia de Córdoba.-**
-
Licitación Pública Nº: 04/2015
Presupuesto Oficial: **$ 3.060.501,89.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 25/08/2015, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **180 dias**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 24/07/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - Nº 14520 - s/c - 06/08/2015 - BOE

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Nivel Inicial **" ARTURO MATTERSON"** de la Localidad de **Bell Ville,** Departamento **Unión** de la **Provincia de Córdoba.-**
-
Licitación Pública Nº: 07/2015
Presupuesto Oficial: **$ 5.487.274,59.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 27/08/2015, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **360 dias**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 24/07/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - Nº 14523 - s/c - 06/08/2015 - BOE

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Terminación de edificio para el **IPEA N° 236 "EMILIO PRATAVIERA"** de la Localidad de **Calchín Oeste,** Departamento **Río Segundo** de la **Provincia de Córdoba.-**
-
Licitación Pública Nº: 05/2015
Presupuesto Oficial: **$ 5.484.657,78.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 25/08/2015, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 dias**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 24/07/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - Nº 14521 - s/c - 06/08/2015 - BOE

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación y Refuncionalización de la Escuela de Nivel Primario **"ING. JUAN MARIO MASJOAN"** de la Localidad de **Córdoba** Departamento **Capital** de la **Provincia de Córdoba.-**
-
Licitación Pública Nº: 08/2015
Presupuesto Oficial: **$ 5.822.347,21.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 27/08/2015, 12:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **420 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 24/07/2015 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - Nº 14524 - s/c - 06/08/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMPULSA ABREVIADA N° 20/2015 ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 20/2015, "Para la encuadernación de 3000 Protocolos de Autos y Sentencias, correspondientes al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 11 de Agosto de 2015, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Los interesados en ofrecer cotización en la presente Compulsa Abreviada deberán consultar las muestras del único renglón como requisito indispensable para su presentación; las mismas estarán a disposición en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial, en el horario de 08:00 a 13:30 hs. en días hábiles, debiendo adjuntar a la propuesta la constancia de consulta respectiva. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar, previo a la fecha de presentación de las ofertas, una muestra de trabajos análogos ya realizados, los que serán evaluados por la Oficina Técnica correspondiente. Las muestras deberán ser presentadas en la Oficina de Suministros del

Poder Judicial. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614 , interno 37043 o 37052. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"), así como también en el sitio oficial de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba: http://compraspublicas.cba.gov.ar. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL ($840.000,00).

3 días - Nº 16135 - s/c - 06/08/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SECRETARIA DE TRANSPORTE

COMPULSA ABREVIADA N° 05/2015 EXPTE N.: 0048-000813/2015

"Servicio Integral de Limpieza del Edificio de la Secretaría de Transporte sito en calle Av. Colón 97 de esta Ciudad de Córdoba" PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos dieciséis mil ochocientos ($ 316.800) - PRESENTACIÓN DE OFERTA: La Oferta deberá ser presentada hasta el día 10 de Agosto de 2015, a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas (SUAC) de la Secretaría de Transporte, sito en Av. Colón 97 2do. Piso de la Ciudad de Córdoba. PLIEGOS: Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) Lugar de consultas: los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas podrán evacuarlas de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs, en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte, sito en Av. Colón 97 2do. Piso de la Ciudad de Córdoba, hasta día anterior a la fecha de la presentación de las propuestas.

3 días - Nº 15940 - s/c - 05/08/2015 - BOE

Ministerio de GESTIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA PARA LA PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Provisión de un servicio de mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado para el Centro Cívico, por el término de seis (6) meses.
FECHA DE APERTURA	06/08/2015
FECHA DE PRESENTACION	Hasta el 06/08/2015 a las 18hs
PLAZO DE CONTRACION	6 (seis) meses.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 350.000,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	45 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR DE PRESTACION	Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	Las especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente.

ANEXO
http://goo.gl/vpVLU6

3 días - Nº 15769 - s/c - 04/08/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | Ministerio de FINANZAS | Responsabilidad Social – Ministerio de Finanzas

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2015/000030

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CINCO (5) ASCENSORES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, CALLE RIVERA INDARTE 650, CIUDAD DE CÓRDOBA, POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS.
FECHA DE SUBASTA	07/08/2015
HORARIO DE SUBASTA	10:00 A 14:00 HS
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	RENGLON N° 1 $360.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	2 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA

PLIEGOS

La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguientes enlace: compraspublicas.cba.gov.ar

1 día - Nº 16116 - s/c - 04/08/2015 - BOE